

**Acta de Reunión**

Código FAC-08 v.01

Página 1 de 13

ACTA No. 010**GENERALIDADES**

| | | |
|------------------------------------|-------------------------|---|
| Fecha: 28 de agosto de 2023 | Hora: 07:46 a.m. | Lugar: Sala de Juntas-Sede Villa del Rosario |
|------------------------------------|-------------------------|---|

**ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA****PARTICIPANTES**

| Nombres | Rol |
|---|--|
| Doctora Clara Marcela Angulo Santander | Presidenta Delegada |
| Doctora Syndy Yulieth Castellanos | Representante del Presidente de la República |
| Doctora María Fernanda Polania Correa | Delegada Ministra de Educación Nacional |
| Doctora Magda Milena Contreras Jáuregui | Representante de los Docentes |
| Señor Luis Alberto Garzón Lozano | Representante de los Estudiantes |
| Doctor José Antonio Gélvez Ramírez | Representante de los Egresados |
| Presbítero Richard Mora Espinosa | Representante del Sector Productivo |
| Doctor Pedro León Peñaranda Lozano | Representante de los Exrectores |
| Doctor Ivaldo Torres Chávez | Rector |
| Doctora Diana Carolina Villamizar Acevedo | Secretaria |

AUSENTES

| Nombres | Rol |
|------------------------------------|---|
| Doctor Luis Manuel Palomino Méndez | Representante de las Autoridades Académicas |

INVITADOS

| Nombres | Rol |
|---|--|
| Doctora Laura Patricia Villamizar Acevedo | Vicerrectora Académica |
| Doctor Aldo Pardo García | Vicerrector de Investigaciones |
| Doctor Henry Murillo | Vicerrector (E) Administrativo y Financiero |
| Doctor Heriberto Rangel Navia | Director (E) Oficina de Interacción Social |
| Doctor Edwin Dario Mantilla Gómez | Director Oficina Contabilidad y Presupuesto |
| Doctor José Alejandro Plata Castilla | Director Oficina Jurídica |
| Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez | Asesor Jurídico Externo |
| Doctor Diego José Barrera Oliveros | Director Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico |
| Doctora Judith Cristancho Pabón | Directora Oficina de Planeación |

AGENDA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de Actas
 - a. Acta 009 del 31 de julio de 2023
4. Agenda estratégica 2023
Universidad en tu territorio



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 2 de 13 |

5. Informes

a. Rectoría

6. Aprobación de Acuerdos

6.1. Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023

6.2. Por el cual se concede Periodo Sabático al docente LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ

6.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JORGE ENRIQUE RUBIO HERRERA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

6.4. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades, en la categoría de profesor auxiliar

7. Correspondencia

8. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

La Secretaría verifica el quórum.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior Universitario está integrado por:

El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside.

Según Resolución 000181 del 23 de agosto de 2023 el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delegó a la Doctora Clara Marcela Angulo Santander Asesora Jefatura de Gabinete del Departamento Norte de Santander para que presida la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona el lunes 28 de agosto de 2023. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

La Ministra de Educación o su delegado.

Según Resolución No. 010643 del 04 de julio de 2023, la Ministra de Educación Nacional, delega a la Dra. MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA, en su representación ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

Un representante de las Autoridades Académicas, profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ. No asistió por situaciones de salud.

Un representante de los Docentes, profesora MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI. Presente.

Un miembro designado por el Presidente de la República.

Según Decreto N° 2385 del 2 de diciembre de 2022 del MEN, el Ministro de Educación Nacional, designa a la Dra. SYNDY YULIETH CASTELLANOS CASTELLANOS, como



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 3 de 13 |

Representante del Presidente de la República, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona. Presente.

Un representante de los Estudiantes, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente.

Un representante de los Egresados, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente.

Un representante del Sector Productivo, Padre RICHARD MORA ESPINOSA. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

Un representante de los Exrectores, Dr. PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO. Presente.

El Rector de la Universidad, Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ. Presente.

La Secretaria informa a la Presidenta Delegada que existe quórum deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación orden del día

La Secretaria da lectura al orden del día.

La Presidenta Delegada somete a consideración el orden del dia.

La Secretaria toma votación nominal e informa que es aprobado por unanimidad el orden del dia.

3. Aprobación de Acta

a. Acta 009 del 31 de julio de 2023

La Secretaria informa que el 18 de agosto se envió al correo electrónico de cada Consejero el Acta 009 del 31 de julio de 2023, no se recibieron sugerencias.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional indica que las observaciones no las alcanzó a enviar, las cuales son de forma más no de fondo y las hará llegar posteriormente al correo electrónico. Además, considera que las actas son de mucha relatoria y la idea es que sean ejecutivas.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el 009 del 31 de julio de 2023.

La Secretaria toma votación nominal, con las observaciones realizadas.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Aprobado con los ajustes de forma que va a enviar.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado



Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. Aprobado.

Representante de los Exrectores. Se abstiene por ausencia en la sesión anterior.

La Secretaría informa que se aprueba el Acta 009 del 31 de julio de 2023.

4. Agenda Estratégica

El Director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico Ing Diego José Barrera Oliveros presentan "Universidad en tu territorio".

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

Ampliación Cobertura-Pregrado

Proyección Cobertura-Pregrado

Proyección otras necesidades para la ampliación de cobertura

El Representante de los Estudiantes cree que el balance que brinda el Director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico da un panorama genial, resaltando la organización y mejora en la prestación del servicio de la oficina de Registro y Control, tanto en Pamplona y Villa del Rosario.

Considera que el retorno que se tuvo en Pamplona para culminar el semestre fue adecuado y sin inconvenientes, en Villa del Rosario el semestre 2023-2 inició hace poco en normalidad.

Además menciona, que se ha dado un buen manejo del espacio físico de acuerdo con la distribución, aun cuando se han incrementado el número de estudiantes, los cuales no se habían dimensionado y si se construyen nuevos espacios, cree que se va aprovechar de mejor manera, todo conducido a lo que en algún momento se ha querido ser, que es una universidad presencial de 30.000 jóvenes y con distancia se llegue a 36.000, con mayor cobertura en favor de la juventud y el desarrollo de la región, que vaya de la mano con las obras que se están realizando bajo la dirección de la oficina de planeación, como la impermeabilización de los espacios en todas las sedes. Considera que la cobertura en términos de bienestar debe crecer, por consiguiente, esa es su mayor inquietud, como ampliación de cupos del comedor, más psicólogos, grupos deportivos y culturales, mayor cobertura en términos del transporte que se tiene entre sedes en Villa del Rosario y Cúcuta. Finalmente, confía en que la Sede Villa del Rosario se va a acreditar y tendrá mayor cobertura en los beneficios de bienestar universitario, lo cual, disminuye la tasa de deserción estudiantil.

La Representante de los Docentes menciona que su observación va dirigido al crecimiento de los docentes, la universidad está en mora de implementar y de ampliar su cuerpo docente en las diferentes áreas donde se tiene la necesidad específica, además del crecimiento en infraestructura, pues se debe pensar en una política de planeación donde por cada obra que se construya se piense en una sala de profesores, en una sala de atención a estudiantes, que así como los estudiantes solicitan bienestar, los docentes también deben solicitar bienestar en cada espacio nuevo, de igual manera, considera que hay espacios subutilizados en la universidad que pueden ser adecuados para salas de asesoría de los estudiantes en todas las sedes.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 5 de 13

5. Informes

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

Indicadores Misionales

Academia

- a. XI Encuentro de Gestión Universitaria por la Inclusión y la Innovación
- b. Reunión SUE Capítulo Nororiente
- c. Taller de formulaciones de llanes integrales de cobertura "PIC"
- d. Autoevaluación y Acreditación
- e. Seguimiento pliego de peticiones estudiantiles
- f. Jornada de cargue y vinculación docente 2023-2 Villa del Rosario – Cúcuta
- g. Inducción 2023-2 – Villa del Rosario – Cúcuta
- h. Reporte a 17 de agosto del MEN, excluidos política de gratuidad
- i. Bienestar Universitario
- j. Recursos bibliográficos

Investigación

- a. Capacitación: Startups Factory - Fomentar la Cultura Emprendedora
- b. Movilidades docentes
- c. Rueda de negocios
- d. Gira nacional Proyecto BioBolívar

Interacción Social

- a. Educación Continua - Gestión proyectos
- b. Extensión
- c. Internacionalización
- d. Egresados

Administrativa y Financiera

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto realiza la presentación.

- a. Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 31/07/2023
- b. Ejecución presupuesto de ingresos - 31/07/2023
- a. Ejecución presupuesto de gastos - 31/07/2023

Rectoría Avanza

El Representante de los Estudiantes indica que quiere saber por parte de la administración, el feedback frente al tema de los excluidos de la política de gratuidad, se reconoce que muchos estudiantes realizarán acuerdos de pago con el fin de graduarse, es una situación de crisis, de transición, complicado de manejar, quiere saber, cuántos acuerdos de pago se hicieron, la dificultad, cuántos están sin respuesta y conocer cuál fue la estrategia de la institución, porque ahora viene una avanzada en términos de movimiento estudiantil, un ejemplo de ello es la Universidad del Cauca.

El Rector indica que es una situación atípica, que antes era resuelta en una conciliación con el gobierno, en donde usualmente aparecían estos casos, normalmente de la población de estudiantes que vienen de otras universidades solicitando transferencia, la política de gratuidad es clara con ese tema, personas que ingresaban al sistema en su primer semestre y que superaban la edad, es decir, 28 años, esas personas ya sabían



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 6 de 13 |

que no cumplian los requisitos de la política de gratuidad. La atipicidad radica en el hecho de que si un estudiante viene disfrutando durante su carrera del beneficio y en su último semestre no se lo otorgan, genera un impacto de discusión, más que jurídico es de entendimiento y asimilación para las familias, porque si una familia durante cinco años que un joven dura dentro de un programa. Se debe entender también que hoy las tablas de matrícula que todas las universidades, han sufrido el impacto del IPC, hoy está por encima del 13%, por consiguiente, no es lo mismo hace cinco años una matrícula que perfectamente podría estar alrededor de \$150.000, \$70.000, \$120.000, \$400.000, como un ejemplo, el impacto del IPC genera un escalón financiero, aunque hoy se tenga un salario mínimo de \$1.700.000, el joven y la familia, no lo entienden de esa manera, pues lo entienden como si se aumentara la matrícula de \$400.000 a \$1.700.000, se debe tener una pedagogía para explicar este tema, se debe entender que quienes tienen los recursos están estableciendo unos criterios y deben respetarse.

Lo que podría hacerse es establecer una pedagogía que permita realizar la transición mientras se aclara este tema, a través de la flexibilidad que permite buscar un camino en el que las familias y los jóvenes puedan continuar su proceso y culminar, así como atenuar el impacto financiero, no es sencillo para la universidad absorber el costo financiero de esas 1.700 personas porque no se tienen los recursos.

Con la avanzada de la Ministra de Educación en la Universidad del Cauca, se vio una luz, debemos escuchar al Ministerio y el gobierno mismo desde las bases de lo que se tienen para ver cómo se resuelve el tema, se va a buscar la manera de que se cause el menor impacto, además buscar la manera de que financieramente de dividir la deuda en seis o siete cuotas sin ningún tipo de interés, con la revisión jurídica y contable con el fin de rendir cuentas ante la procuraduría y la contraloría, pues en relación con los intereses del capital, siempre se genera un segundo elemento adherido a una decisión que tiene un impacto social (familia y estudiante), hoy la solución es una transición financiera en donde ellos puedan cumplir con esa responsabilidad del costo de la matrícula y continuar aquellos que van a concluir su proceso de graduación que son cerca de 700 jóvenes que están hoy dentro de esta relación y los otros sentarse también a buscar un camino, casi que individualizar cada caso.

La Vicerrectora Académica indica que en la misma línea de lo que el señor Rector ha mencionado, se ha estado en permanente comunicación con los representantes estudiantiles, se han analizado cada uno de los 1.734 casos que el Ministerio reporta el pasado 17 de agosto, en ese sentido, se establecieron varias estrategias de flexibilidad, la primera, agradecer a la Oficina de Registro y Control, a los estudiantes, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al CIADTI porque en tiempo récord (cuatro días) se generó un sistema de información apropiado a través del Campus TI, en el que los estudiantes de la universidad pueden consultar su estado frente a la política de gratuidad, también se estableció otra estrategia de flexibilidad para la inscripción a grados de las personas que tienen fecha próxima de graduación y están en esa condición, hasta el momento, el sistema está abierto hasta el 3 de septiembre, si existe un caso particular, podrá ser revisado con registro y control, la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la oficina de Asesoría Jurídica, se entiende que es una situación difícil, como universidad se está en la mitad de un proceso, se cree que con los lineamientos de la Ministra y lo que pasó recientemente en la Universidad del Cauca, se es optimista respecto a una posibilidad de solución desde el orden gubernamental.

El Rector indica que esa sería la respuesta que se le podría dar al Representante de los Estudiantes y demás miembros del Consejo Superior.



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 7 de 13 |

6. Aprobación de Acuerdos

6.1. Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2023

Presenta el proyecto de acuerdo la Directora de la Oficina de Planeación, Ing. Judith Cristancho Pabón

La Representante de los Docentes pregunta a que hace referencia lo relacionado con la mejora de la planta física existente académico-administrativa y la ampliación de la infraestructura física académico-administrativos.

La Directora de la Oficina de Planeación indica que se tienen dos proyectos diferentes, la mejora hace referencia a la edad de las construcciones en la Universidad de Pamplona y a los diferentes problemas que se presentan de acuerdo a la misma, por consiguiente, son todas las adecuaciones físicas relacionadas con el mantenimiento de la infraestructura física. Las nuevas corresponden a construcción de nuevas obras.

La Presidenta Delegada pone a consideración el acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado y más adelante se piense en más recursos para Bienestar Universitario que no se quede otra vez repitiendo que se quieren más grupos y demás sino se vaya a la práctica, en cuanto al fortalecimiento del programa de bilingüismo a los docentes también se refleje en las aulas de clases, de nada sirve ese programa si no se coloca al servicio de los estudiantes.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. Aprobado.

Representante de los Exrectores. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 036.

6.2. Por el cual se concede Período Sabático al docente LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ

La Secretaría General informa que el 18 de agosto se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes a la solicitud de conceder Período Sabático al docente LUIS FERNANDO ARBELÁEZ RAMÍREZ, la cual cumple con lo establecido en el Estatuto Docente:

**ARTÍCULO 90. El Período Sabático, es un estímulo que la Universidad de Pamplona otorgará a los docentes de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, quienes por un periodo de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce de sueldo*



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 8 de 13 |

y sin pérdida de antigüedad. El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder cada siete (7) años, un periodo sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Que sea de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva.
- b. Que haya cumplido siete (7) años calendario continuos de servicio efectivo a la Universidad de Pamplona.
- c. Que esté escalafonado mínimo como profesor Asociado.

PARÁGRAFO: Tendrán prioridad para el otorgamiento del periodo de año sabático, los docentes a quienes no se les haya otorgado uno con anterioridad.

En un mismo programa solo podrá autorizarse hasta el 25% de los docentes para disfrutar simultáneamente el estímulo."

Además, cumple con lo establecido en el Acuerdo Nº 05 del 10 de abril de 2012. Que modifica y actualiza el Acuerdo No. 029 del 6 de abril de 2006, reglamentación del Período Sabático

Toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad de Salud y avalada por el Consejo Académico.

Del docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Proyecto de Investigación
3. Ac 038 21-05-2014 Ascenso Titular
4. Evaluación Par Darwin Moreno - Evaluación Par Natalia Comba
5. Certificación Talento Humano
6. Acta 005 31-03-2023 Comité Curricular
7. Visto Bueno Comité Curricular
8. Impacto Financiero
9. Certificado Presupuesto
10. Acta 022 29-06-2023 Consejo de Facultad
11. Recomendación Consejo Facultad de Salud
12. Recomendación Consejo Académico

La Delegada de la Ministra de Educación pregunta a cuántos docentes este año se les ha otorgado año sabático y cuánto está proyectado para cada año otorgar esos periodos sabáticos, entiende que es un derecho pero deben haber unos límites presupuestales, en el que se les sigue cancelando su salario y otras personas deben suplir esas labores.

El Rector indica que este año es el primero, el rubro para año sabático lo certifica la oficina de Contabilidad y Presupuesto, en principio podría decirse que la Universidad está preparada para que un docente por programa se beneficiara del periodo sabático de manera paralela durante el año, nuestra institución cuenta con 44 programas de pregrado, se tiene la condición y los recursos de sostener 44 profesores en periodo sabático, sin embargo, lo que se ha aprobado este año son movilidades nacionales e internacionales, que es otro beneficio similar, más no igual, el año pasado se hizo una aprobación de tres docentes para año sabático, muy seguramente en los próximos Consejos Superiores, se hará saber.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que el rubro es general e incluye el monto del segundo semestre asignado para todos los docentes hora cátedra, teniendo en cuenta que es de allí de donde se toma el reemplazo del docente del segundo semestre y para el siguiente año se aprobará dentro del presupuesto de la vigencia de 2024.



Acta de Reunión

Código FAC 08 v 01
Página 9 de 13

El Representante de los Exrectores realiza una pregunta relacionada con el trabajo que va a desarrollar el profesor, frente a pruebas para diagnóstico y fármaco terapia, si las pruebas las va a realizar en Colombia con alguna universidad en el extranjero, y si tiene algún apoyo de otras universidades.

El Decano de la Facultad de Salud indica que frente a la pregunta del Representante de los Exrectores, la propuesta del profesor tiene que ver con que el uso de la proteína en albumina humana dentro de la atención en salud no es muy extendido acá en Colombia a diferencia de otros países, no se prevé que se realicen pruebas, básicamente la propuesta tiene que ver con la articulación del uso de la albumina en protocolos de urgencias particularmente en lo que tiene que ver con atención de maternas y trauma.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto y el Rector realizan aclaración frente al rubro de año sabático 2.1.1.02.01.001.01.02 Docente Hora Cátedra, que tiene asignado \$7.916 millones, eso sumaría lo consignado en el primer y segundo semestre del presente año, para el próximo año se entiende que los Consejos de Facultad estarían organizando las solicitudes de los profesores, aunque en el Plan de Fomento de cada uno de los programas exista un orden y una cronología para que los profesores puedan acceder a este derecho, depende de la solicitud expresa de cada profesor de tomar el año sabático, y se pueda iniciar el respectivo trámite.

La Presidenta Delegada pone a consideración el acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. La Secretaria informa que el representante da voto positivo al acuerdo.

Representante de los Exrectores. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 037.

6.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor JORGE ENRIQUE RUBIO HERRERA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

La Secretaría General informa que el 18 de agosto se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes a la solicitud de ascenso en el Escalafón Docente del profesor JORGE ENRIQUE RUBIO HERRERA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular, la cual cumple con lo establecido en el Estatuto Docente.

El artículo 32, del acuerdo No. 130 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece:



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 10 de 13

"Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

- a) Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.
- b) Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades".

Del docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Acuerdo 019 del 28 de marzo de 2019
3. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
4. Libro
5. Evaluación Josnel H Martinez G – Evaluación Lloyd H Morris M
6. Comité de puntaje, en donde informa que al docente no se le otorgado puntos por el artículo
7. Acta 009 de 03 de mayo de 2023 del Consejo de Facultad
8. Certificado de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto
9. Recomendación del Consejo de Facultad
10. Recomendación del Consejo Académico

La Presidenta Delegada pone a consideración el acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. La Secretaría informa que el Representante señala que ha revisado la documentación enviada y está de acuerdo con el voto positivo para la aprobación del acuerdo.

Representante de los Exrectores. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 038.

6.4. Por el cual se clasifica en el Escalafón Docente a un docente de la Facultad de Artes y Humanidades, en la categoría de profesor auxiliar

La Secretaría General informa que el 18 de agosto se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes a la clasificación de un docente en el Escalafón Docente, en la categoría de profesor auxiliar, el cual cumple con lo establecido en el Estatuto Docente.

El artículo 29 del Acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece:



Acta de Reunión

| | |
|--------|-------------|
| Código | FAC-08 v.01 |
| Página | 11 de 13 |

"Para ser Profesor Auxiliar de la Universidad de Pamplona se requiere, además de los requisitos exigidos para ser vinculado, lo siguiente:

- a. *Haber sido evaluado satisfactoriamente al término de su primer año de vinculación a la Universidad de Pamplona.*
- b. *Haber sido inscrito en el escalafón docente por el Consejo Superior.*
- c. *Tener una capacitación de por lo menos 20 horas certificadas en el área de su desempeño y 45 horas en el área educativa"*

El docente, superó su año de prueba, de conformidad con el puntaje obtenido en la evaluación correspondiente, como consta en el Acta Nº 013 del 22 de septiembre de 2022 del Consejo Académico.

Que mediante Acuerdo 046 del 25 de noviembre de 2022 se inscribió en el escalafón docente.

Del docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud del Docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Acuerdo de inscripción en el escalafón docente
4. Acta del Consejo de Facultad
5. Recomendación del Consejo de Facultad
6. Capacitación del área de desempeño
7. Capacitación de área educativa
8. Recomendación del Consejo Académico
9. Certificado de disponibilidad presupuestal de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

La Presidenta Delegada pone a consideración el acuerdo.

La Secretaria toma la votación nominal.

Presidenta Delegada. Aprobado.

Representante de los Docentes. Aprobado.

Representante del Presidente de la República. Aprobado.

Representante de los Estudiantes. Aprobado.

Representante de los Egresados. Aprobado.

Representante del Sector Productivo. De igual forma se comunicó a través de WhatsApp que no se puede conectar pero da su voto favorable al acuerdo.

Representante de los Exrectores. Aprobado.

Delegada de la Ministra de Educación Nacional. Aprobado.

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo 039.

7. Correspondencia

La Secretaría General informa que el 18 de agosto se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 12 de 13

cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 25 de julio al 18 de agosto de 2023. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes.

8. Varios

En atención al Acuerdo No. 001 del 2 de febrero de 2023 " Por el cual se establece el cronograma de las sesiones ordinarias del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona para el año 2023", se recuerda a los honorables Consejeros que la próxima sesión se encuentra programada para el lunes 25 de septiembre.

La Representante del Presidente de la República solicita se informe sobre el diplomado de Violencia Basadas en Género, toda vez que, la universidad inicia nuevamente sus clases presenciales 2023-2, con el fin de empezar bien el semestre y también tener en cuenta las denuncias que realizaron los estudiantes en el espacio del paro y demás.

La Vicerrectora Académica informa que a través de la Oficina de Bienestar Universitario como parte de los compromisos, se está en la etapa de planeación y proyección de ese diplomado, con la oficina de interacción social, educación continua, con el departamento de psicología de la Universidad de Pamplona, están establecidas las proyecciones de los módulos, se está a la espera de la convocatoria y de la participación en específico de la Procuraduría en alguno de los módulos, por lo tanto, se cuenta con la planeación organizacional para ese diplomado, para próximamente ser ofertado cuando se inicien las labores académicas en Pamplona.

El Representante de los Estudiantes señala que en el Consejo Superior anterior se estuvo comentando el tema que ha sido objeto de discusión el día de hoy con los excluidos.

Se hizo la solicitud a la Gobernación que los recibieran como representantes estudiantiles en favor de encontrar soluciones de cara a los excluidos, fueron atendidos por la Subsecretaría de Educación del departamento en su despacho, fueron los representantes estudiantiles de la Francisco de Paula Santander y el suscrito, en compañía de funcionarios de la institución, en la Universidad de Pamplona, se tuvo la oportunidad de ser acompañados por el Director de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, comenta que la respuesta de la gobernación en cabeza de la Subsecretaría de Educación, fue que la gobernación no cuenta con los recursos suficientes para poder acompañar una misiva de cara a los excluidos. Solicita de manera especial a la designación y la delegación por parte del Ministerio y del gobierno nacional, que lo sucedido en la Universidad del Cauca, pueda replicarse en todas las instituciones de educación superior públicas, a través del diálogo se encuentren mecanismos que puedan favorecer a esos estudiantes que hoy están excluidos y tengan una transición diferente en favor de su formación académica y no cerrar una oficina o una universidad para que funcione la institución.

La Delegada de la Ministra de Educación aclara lo siguiente:

Se están evaluando los mecanismos con la gobernación y la Universidad del Cauca, además se debe cambiar el lenguaje, porque no son excluidos, simplemente son personas que no han cumplido los criterios establecidos en la política. Se deben tener en cuenta las etapas de la política, en el año 2020 correspondía al fondo solidario en el marco de la pandemia, lo cual ha venido evolucionando, en la actualidad se habla de la política de gratuidad, cobijada desde el 2022, con otros criterios que no son estratos 1, 2 y 3 y es en el marco de otros recursos diferentes al fondo solidario del 2020. Son distintos elementos y momentos que se han venido desarrollando, además, es un compromiso construir de manera colectiva esos nuevos criterios para la política de gratuidad en el

**Acta de Reunión**

Código FAC-08 v.01

Página 13 de 13

marco de la ley, que es lo que ahora se va a discutir. El compromiso es buscar mecanismos con la institución y con los entes territoriales para apoyar a los estudiantes que no cumplieron los criterios basados en el manual que establece los requisitos y es deber de los estudiantes conocer de los mismos e ir avanzando en todos estos elementos.

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 10:35 a.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA

| Asistentes | Firma |
|---|-------|
| CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER Presidenta Delegada | |
| DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO Secretaria | |